



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

COPIA

MAT.: Aprueba aporte al departamento de Educación Municipal, año 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 7407

MONTE PATRIA, 7 de junio de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de La república.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en materia de gestión municipal, publicada en el Diario oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Certificado del Concejo Municipal de fecha 06 de junio de 2017 que acuerda por unanimidad aprobar el traspaso al Departamento de Educación, según sesión ordinaria N° 19 de fecha 6/6/2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que el traspaso quedó aprobado por el Concejo municipal se autoriza traspasar al Departamento de Educación el año 2017 el valor de \$ 100.000.000

DECRETA:

- 1.- AUTORIZESE,** el traspaso al departamento de Educación para gastos operacionales por mayor costo del personal docente por incremento de asignación del estatuto docente y del personal administrativo, y Aporte al Servicio de Bienestar Municipal año 2017, según certificado del concejo y detalle adjunto.
- 2.- ESTABLEZCASE,** girar el total para gastos operacionales por \$ 89.717.200 (ochenta y nueve millones setecientos diecisiete mil doscientos pesos) y en forma mensual el aporte al servicio de Bienestar, como sigue:

MESES	VALOR
Gastos Operacionales año 2017 de Enero a Diciembre	89.717.200
Servicio de Bienestar Enero a Diciembre \$ 856.900 Mensual	10.282.800
TOTAL APOORTE EDUCACION	100.000.000

- 3.- IMPÚTESE,** el gasto a la partida presupuestaria 215.24.03.101.001. "A Educación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Esty. Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

